

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO FONACOT**”, REPRESENTADO POR EL **C. FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, Y POR LA OTRA, **ART WOOD CO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR EL **C. JESÚS CORRALES ESTRADA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO FONACOT**” declara que:

- I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril del 2006, cuya competencia y atribuciones se señalan en el citado ordenamiento legal.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por la **escritura pública número 197,381 de fecha 22 de enero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, notario público número 121 de la Ciudad de México, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 82-7-09022024-175038**, el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, en su cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con el **artículo 74, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de fecha 04 de abril del 2025**, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con **R.F.C. ZEDF7412252J5, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con el **apartado VII, numeral 13 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT**, suscribe el presente instrumento el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, **R.F.C. ZEDF7412252J5**, facultado para actuar en calidad de área contratante.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33, 35 fracción III, 55 y 68 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**” y **85** de su Reglamento.

I.6 “**EL INSTITUTO FONACOT**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número **DICP/SP/2025/092 de fecha 18 de julio de 2025**, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal de “**EL INSTITUTO FONACOT**”.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IFN060425C53**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su Representante Legal declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la **escritura pública número 1,482 de fecha 27 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. René Gurmilán Sánchez, corredor público número 16 en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México** denominada **ART WOOD CO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros **La compra venta, comercialización, industrialización, fabricación, preparación, elaboración de toda clase de artículos, mercancía, productos relacionados a la industria de la madera, sus derivados, la transformación e industrialización de todo tipo de objetos de origen natural**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 497334-1, de fecha 9 de julio de 2013.

II.2 El **C. Jesús Corrales Estrada**, en su carácter de administrador único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la **escritura pública número 1,482 de fecha 27 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. René Gurmilán Sánchez, corredor público número 16 en la ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AWO130627QM6**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en Autopista México-Cuernavaca No. 392, Col. San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus **Anexos I. y II. Anexo Técnico y Propuesta Económica** respectivamente, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO FONACOT" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$219,870.00 (Doscientos diecinueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por \$35,179.20 (Treinta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) y un monto máximo de **\$549,675.00 (Quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a \$87,948.00 (Ochenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO FONACOT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO FONACOT" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"Anexo I"** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO FONACOT" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los servicios.



El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo I**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos: fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, magdiel.anguiano@fonacot.gob.mx y david.saldana@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda

la información y documentación que le sea requerida por "**EL INSTITUTO FONACOT**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación "**EL INSTITUTO FONACOT**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**EL INSTITUTO FONACOT**".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**EL INSTITUTO FONACOT**" en el **Anexo I** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo I** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "**EL INSTITUTO FONACOT**".

SEXTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **18 de agosto al 31 de diciembre de 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**EL INSTITUTO FONACOT**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**EL INSTITUTO FONACOT**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO FONACOT**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO FONACOT"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO FONACOT" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **"INSTITUTO FONACOT"**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO FONACOT"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO FONACOT"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO FONACOT"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO FONACOT**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO FONACOT**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.
- e) Mantenerse al corriente de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del contrato para lo cual deberá acreditar cada **2 meses**, mediante él envío de la opinión u opiniones positivas que le emita la autoridad fiscal competente.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO FONACOT”

“**EL INSTITUTO FONACOT**”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL INSTITUTO FONACOT**” designa como Administrador del presente contrato a el **C. Fernando Zepeda Delgadillo**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, con **R.F.C.**

ZEDF7412252J5 quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO FONACOT"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO FONACOT", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO FONACOT" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el **Anexo I**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva para lo cual deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo egreso y contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación **correspondiente**, en favor de **"EL INSTITUTO FONACOT"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo I**. **"EL INSTITUTO FONACOT"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional.



El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **5 días hábiles** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de un Comprobante Fiscal Digital por Internet tipo Egreso, conocido comúnmente como nota de crédito, relacionado con el folio fiscal del CFDI próximo a pagar y contará con un plazo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, a favor de "**EL INSTITUTO FONACOT**".

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO I** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**EL INSTITUTO FONACOT**".

"**EL INSTITUTO FONACOT**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO FONACOT"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO FONACOT"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO FONACOT"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO FONACOT"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO FONACOT"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**EL INSTITUTO FONACOT**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**EL INSTITUTO FONACOT**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“**EL INSTITUTO FONACOT**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO FONACOT**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**EL INSTITUTO FONACOT**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO FONACOT**” por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“**EL INSTITUTO FONACOT**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL INSTITUTO FONACOT**";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL INSTITUTO FONACOT**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de "**EL INSTITUTO FONACOT**";
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL INSTITUTO FONACOT**", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**EL INSTITUTO FONACOT**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**INSTITUTO FONACOT**", en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**INSTITUTO FONACOT**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO FONACOT**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL**

INSTITUTO FONACOT" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO FONACOT**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**INSTITUTO FONACOT**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO FONACOT**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO FONACOT**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO FONACOT**".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"**EL PROVEEDOR**" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "**EL INSTITUTO FONACOT**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"**EL PROVEEDOR**" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**EL INSTITUTO FONACOT**", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL INSTITUTO FONACOT**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "**EL INSTITUTO FONACOT**" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "**EL PROVEEDOR**", en la que se demande

la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO FONACOT**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



POR:
"EL INSTITUTO FONACOT"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5
FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	ZEDF7412252J5

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
ART WOOD CO, S.A. DE C.V.	AWO130627QM6

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO

RFC: ZEDF741225Z

Certificado:

MIIGSzCCBDOgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDUyNTk3MjIwDQYJKoZihvcNAQELBQAwwgGVMTUwMwYDVQQDCxBQyBERUwgU0VSVk1lDSU8gREUgQUFRN5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1lDSU8gREUgQUFRN5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBbdXrob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWE1N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQu2291Ln14MSYwJAYDVQQUJD1Bdi4SG1kYwXnbwyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVbzEOMAwGA1UEEEQwFMDFYzMDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDE1YMRMwEYDVQQHDapDUVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOtJxMxDbaBgkqhkiG9w0BCQ1ITXXJ1c3BvbnnHymx1oIBBRE1JTk1TVFBQ01PT1BDU5UkFMIEFRF1FNFB1ZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBTD05Uk1lCV1lFT1lRFMB4XD10MD1yMDE5NDExOfOxDT14MD1yMDE5NDExOfOwfgdYx1zahBqNVBAMTgKZUk5BTkRP1PpFUEVEQSBERUxHJURJTxzPMsNwIQYDVQOpExpGRVJQOQ5ETyjMCEGA1UEChMarKvSTkFOR8gWkVQRURB1ERFTEDBRELMTE8xCzAjBgNVBAYTAk1YMSMwIQYJKoZihvcNAQkBFhRhyM9mZX13NEB0b3RtYwlsLmNbTEWMQGA1UELRNNWkVERjc0MTIyNTJKNTEbMBkGA1UEBRMSWkVERjc0MTIyNuher1BMUja3MIIIB1jANBgkqhkiG9w0BAQEFPAACQ8AM1IBCGkCAQEAEax9RcrkR/INF6ow1Wwq1l4/Lzd+fdwnt1e9S2V1PuYKRCYDn4h0ua3ZUEPPs+Ptd1jyShNy/0Cx0Gm+sQakP10MM/HaZ0Oj/NhwPfp36q3bSLkwDF5E22ZWjn9Szxx382Mh1kUE5t9KtUz90Axpa+x5rDRPiucNbYfxawKSX1761yTuuu4d4BDPvEypax5DQ48YGFchwt3887DjkdkCg6Xze/TuU0UG1MtLTop2InwXTd3A1U1jMPrbLSqbXsyFB1VuJpx6A4Dv6Vi5upFxhu1YqHRJb4n7z0jDAEVH5Gufxe0uH9/IxvRxGfCxfp9Vlhgd1Rra0aQ1DAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAJAAMASGA1UDwQEAwID2DARBglhgkBgBhvCaQEEBAMCBaAwHQYDVRO1BBYwFAV1KwYBBQHUawQGCCsGAQUFBwCMCA0GCSqGSIb3DQEBCwUA4ICAQ856j0KjJNxdsIRKEhXElidMhRQ0xw70626oSpLIyqw2818P0H1v26/vbr01UR0g/BjTvc3hrwv2A2Pr+3Mu/DMEYacimybz7IgAvSM+5taDpH1v3Ac+8XB71ZGZqN57Rvk1HO81hDsm6/o4Cv9zYwaxtGSF1sa0DDSTdw3CpfGJYX/xek153gcHUC9xoxEyykFFwBkk091RhInJpn3ky5A6pjmAOs2Z2eRmtNQkCfQmhsQSKW1zg/XH3eOvaTu2mm7L4MLNAVf1Qaewy2SL5kT2ayfBdCe/D+OgCwNwdTf0zNYbE4Q9Q9X/GIFgdqsg2g1ZtM3kACNpOjgeHcw5Xdc6Llu3LdKz3tRk7nR2Q3XpaP92BEEWqdjbzrfrh9tPmraORjOyf26zaejka25nCkVdtYSE1tmio6YnWJG6ajcme69b3xwOnG0nqm+0/n2D3j9aMyN8ZQpdMtp05mOsjsdSojk6efbn9esCSA/CzxVc4mBa0k3j0Kicx7JdnoHuc1/qCqcBDC1hv7dx6UOyq3XNj/D1WeMzF5YRQsV5imFkZfwndn0txs0bUzevIqQ9tUdYsmPfJKkjhWPKQtQYaNP/iXuLckjYlhVFP9pYNDqArA0ezdvrhYRHTS99eyd6Xg65HAbhLD37CqrLX8auEuJus3bVeA==

Firma:

NxwjjPHzZEwomOR38NWRU0yWH/JghUhLYHUYKbQeE3GMgUNZk3+oyqZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fW0189NjGtEjYalGfhxj0d7LU9M/1q12CLFu62xH5gPrvq+GgPp1FkDPovCzqTQ7Eq4Zn10/x18SNZBjntWZ21nsN91orm0gKjVqNKRCoDs381j/2uAzcaH7ht63S+0F1wiKnzo9Qsmwhw6FKuEFEhiBssM508b204JLplnwppkgy16ixQ145zYc/BrwoWbgR1exv4CFGrcOy5Q6Fd/Vky7UzRJqUpoxCm+nNhkh5g6h0B6KwkgM48otISXN5WjvG+ZsrqdqSA==

Firmante: FERNANDO ZEPEDA DELGADILLO

RFC: ZEDF741225Z

Certificado:

MIIGSzCCBDOgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MDUyNTk3MjIwDQYJKoZihvcNAQELBQAwwgGVMTUwMwYDVQQDCxBQyBERUwgU0VSVk1lDSU8gREUgQUFRN5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1lDSU8gREUgQUFRN5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBbdXrob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWE1N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQu2291Ln14MSYwJAYDVQQUJD1Bdi4SG1kYwXnbwyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVbzEOMAwGA1UEEEQwFMDFYzMDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDE1YMRMwEYDVQQHDapDUVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOtJxMxDbaBgkqhkiG9w0BCQ1ITXXJ1c3BvbnnHymx1oIBBRE1JTk1TVFBQ01PT1BDU5UkFMIEFRF1FNFB1ZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBTD05Uk1lCV1lFT1lRFMB4XD10MD1yMDE5NDExOfOxDT14MD1yMDE5NDExOfOwfgdYx1zahBqNVBAMTgKZUk5BTkRP1PpFUEVEQSBERUxHJURJTxzPMsNwIQYDVQOpExpGRVJQOQ5ETyjMCEGA1UEChMarKvSTkFOR8gWkVQRURB1ERFTEDBRELMTE8xCzAjBgNVBAYTAk1YMSMwIQYJKoZihvcNAQkBFhRhyM9mZX13NEB0b3RtYwlsLmNbTEWMQGA1UELRNNWkVERjc0MTIyNTJKNTEbMBkGA1UEBRMSWkVERjc0MTIyNuher1BMUja3MIIIB1jANBgkqhkiG9w0BAQEFPAACQ8AM1IBCGkCAQEAEax9RcrkR/INF6ow1Wwq1l4/Lzd+fdwnt1e9S2V1PuYKRCYDn4h0ua3ZUEPPs+Ptd1jyShNy/0Cx0Gm+sQakP10MM/HaZ0Oj/NhwPfp36q3bSLkwDF5E22ZWjn9Szxx382Mh1kUE5t9KtUz90Axpa+x5rDRPiucNbYfxawKSX1761yTuuu4d4BDPvEypax5DQ48YGFchwt3887DjkdkCg6Xze/TuU0UG1MtLTop2InwXTd3A1U1jMPrbLSqbXsyFB1VuJpx6A4Dv6Vi5upFxhu1YqHRJb4n7z0jDAEVH5Gufxe0uH9/IxvRxGfCxfp9Vlhgd1Rra0aQ1DAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAJAAMASGA1UDwQEAwID2DARBglhgkBgBhvCaQEEBAMCBaAwHQYDVRO1BBYwFAV1KwYBBQHUawQGCCsGAQUFBwCMCA0GCSqGSIb3DQEBCwUA4ICAQ856j0KjJNxdsIRKEhXElidMhRQ0xw70626oSpLIyqw2818P0H1v26/vbr01UR0g/BjTvc3hrwv2A2Pr+3Mu/DMEYacimybz7IgAvSM+5taDpH1v3Ac+8XB71ZGZqN57Rvk1HO81hDsm6/o4Cv9zYwaxtGSF1sa0DDSTdw3CpfGJYX/xek153gcHUC9xoxEyykFFwBkk091RhInJpn3ky5A6pjmAOs2Z2eRmtNQkCfQmhsQSKW1zg/XH3eOvaTu2mm7L4MLNAVf1Qaewy2SL5kT2ayfBdCe/D+OgCwNwdTf0zNYbE4Q9Q9X/GIFgdqsg2g1ZtM3kACNpOjgeHcw5Xdc6Llu3LdKz3tRk7nR2Q3XpaP92BEEWqdjbzrfrh9tPmraORjOyf26zaejka25nCkVdtYSE1tmio6YnWJG6ajcme69b3xwOnG0nqm+0/n2D3j9aMyN8ZQpdMtp05mOsjsdSojk6efbn9esCSA/CzxVc4mBa0k3j0Kicx7JdnoHuc1/qCqcBDC1hv7dx6UOyq3XNj/D1WeMzF5YRQsV5imFkZfwndn0txs0bUzevIqQ9tUdYsmPfJKkjhWPKQtQYaNP/iXuLckjYlhVFP9pYNDqArA0ezdvrhYRHTS99eyd6Xg65HAbhLD37CqrLX8auEuJus3bVeA==

Firma:

NxwjjPHzZEwomOR38NWRU0yWH/JghUhLYHUYKbQeE3GMgUNZk3+oyqZ3ulrxtFJQ912v5p1/5fW0189NjGtEjYalGfhxj0d7LU9M/1q12CLFu62xH5gPrvq+GgPp1FkDPovCzqTQ7Eq4Zn10/x18SNZBjntWZ21nsN91orm0gKjVqNKRCoDs381j/2uAzcaH7ht63S+0F1wiKnzo9Qsmwhw6FKuEFEhiBssM508b204JLplnwppkgy16ixQ145zYc/BrwoWbgR1exv4CFGrcOy5Q6Fd/Vky7UzRJqUpoxCm+nNhkh5g6h0B6KwkgM48otISXN5WjvG+ZsrqdqSA==

Firmante: ART WOOD CO SA DE CV

RFC: AWO130627QM6

Certificado:

MIIGSzCCBDOgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA3MTyztOu4NDUwDQYJKoZihvcNAQELBQAwwgGVMTUwMwYDVQQDCxBQyBERUwgU0VSVk1lDSU8gREUgQUFRN5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1lDSU8gREUgQUFRN5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBbdXrob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWE1N1cnZpY21vc2FsY29udHJpYnV5Zw50ZUBzYXQu2291Ln14MSYwJAYDVQQUJD1Bdi4SG1kYwXnbwyA3NywgQ29sLiBhdWVycmVbzEOMAwGA1UEEEQwFMDFYzMDAxCzAjBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDE1YMRMwEYDVQQHDapDUVFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOtJxMxDbaBgkqhkiG9w0BCQ1ITXXJ1c3BvbnnHymx1oIBBRE1JTk1TVFBQ01PT1BDU5UkFMIEFRF1FNFB1ZJQ01PUyBUUk1CVVRBUk1PUyBBTCBTD05Uk1lCV1lFT1lRFMB4XD10MD1yMDE5NDExOfOxDT14MD1yMDE5NDExOfOwfgdYx1zahBqNVBAMTgKZUk5BTkRP1PpFUEVEQSBERUxHJURJTxzPMsNwIQYDVQOpExpGRVJQOQ5ETyjMCEGA1UEChMarKvSTkFOR8gWkVQRURB1ERFTEDBRELMTE8xCzAjBgNVBAYTAk1YMSMwIQYJKoZihvcNAQkBFhRhyM9mZX13NEB0b3RtYwlsLmNbTEWMQGA1UELRNNWkVERjc0MTIyNTJKNTEbMBkGA1UEBRMSWkVERjc0MTIyNuher1BMUja3MIIIB1jANBgkqhkiG9w0BAQEFPAACQ8AM1IBCGkCAQEAEax9RcrkR/INF6ow1Wwq1l4/Lzd+fdwnt1e9S2V1PuYKRCYDn4h0ua3ZUEPPs+Ptd1jyShNy/0Cx0Gm+sQakP10MM/HaZ0Oj/NhwPfp36q3bSLkwDF5E22ZWjn9Szxx382Mh1kUE5t9KtUz90Axpa+x5rDRPiucNbYfxawKSX1761yTuuu4d4BDPvEypax5DQ48YGFchwt3887DjkdkCg6Xze/TuU0UG1MtLTop2InwXTd3A1U1jMPrbLSqbXsyFB1VuJpx6A4Dv6Vi5upFxhu1YqHRJb4n7z0jDAEVH5Gufxe0uH9/IxvRxGfCxfp9Vlhgd1Rra0aQ1DAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAJAAMASGA1UDwQEAwID2DARBglhgkBgBhvCaQEEBAMCBaAwHQYDVRO1BBYwFAV1KwYBBQHUawQGCCsGAQUFBwCMCA0GCSqGSIb3DQEBCwUA4ICAQ856j0KjJNxdsIRKEhXElidMhRQ0xw70626oSpLIyqw2818P0H1v26/vbr01UR0g/BjTvc3hrwv2A2Pr+3Mu/DMEYacimybz7IgAvSM+5taDpH1v3Ac+8XB71ZGZqN57Rvk1HO81hDsm6/o4Cv9zYwaxtGSF1sa0DDSTdw3CpfGJYX/xek153gcHUC9xoxEyykFFwBkk091RhInJpn3ky5A6pjmAOs2Z2eRmtNQkCfQmhsQSKW1zg/XH3eOvaTu2mm7L4MLNAVf1Qaewy2SL5kT2ayfBdCe/D+OgCwNwdTf0zNYbE4Q9Q9X/GIFgdqsg2g1ZtM3kACNpOjgeHcw5Xdc6Llu3LdKz3tRk7nR2Q3XpaP92BEEWqdjbzrfrh9tPmraORjOyf26zaejka25nCkVdtYSE1tmio6YnWJG6ajcme69b3xwOnG0nqm+0/n2D3j9aMyN8ZQpdMtp05mOsjsdSojk6efbn9esCSA/CzxVc4mBa0k3j0Kicx7JdnoHuc1/qCqcBDC1hv7dx6UOyq3XNj/D1WeMzF5YRQsV5imFkZfwndn0txs0bUzevIqQ9tUdYsmPfJKkjhWPKQtQYaNP/iXuLckjYlhVFP9pYNDqArA0ezdvrhYRHTS99eyd6Xg65HAbhLD37CqrLX8auEuJus3bVeA==

Firma:

G6dwiT+o7myKveggdVHyJE2hRSVOeXwYjX4hUGvBk4SouOC9OtGUUMxUONDzJOrhIsbdWncB01woJ0PY3CRSWYQ/y3wNl0ane0n33vda+KpZZLM9NRcFm4G99GR+8NOZ79rq1AzaX0GB8eQLB+AwxMySvnhJRieVT9EmnEqVyRvdYseR2AMSGQotMqo8dID3i7LG9TMvqDLjZSgvQycl+whaq/7nt1ToDJKEpNFcAceRrlC0fWinUsDMG1wNryiOqCfVpzD1Z9QcZlrj0Kwl07G1cL48xVK47kK1EkR7WT+MD8c8zdd2ak/mTVfyARlpniuz2JodjlwseYz07t84MA==



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/AD/202/2025

ANEXO I

PROPUESTA TÉCNICA



ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT"

I.- INFORMACIÓN GENERAL.

La Subdirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), requiere de la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT**", con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el mobiliario de las oficinas centrales, Direcciones, Sucursales y módulos de atención al público del Instituto FONACOT en la zona metropolitana.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Partida	Descripción del servicio	Unidad de medida
Única	Servicio de mantenimiento a mobiliario del Instituto FONACOT.	Servicio

Los bienes y sus especificaciones técnicas se detallan en el "**Apéndice A**".

II.1.- DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR BIENES.

1.- Cajoneras, Credenzas y Gabinetes			
Descripción de los servicios a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. Retirar el material dañado existente y remplazarlo por uno nuevo. Colocación con alta presión, por ambas caras y cantos en color similar al ya existente. 2. Las partes metálicas deben ser pintadas con pintura epóxica, poliéster texturizada en color similar al ya existente. 3. Retiro de chapa en mal estado y cambio e instalación de chapa nueva del tipo o similar a la chapa origen, con dos juegos de llaves. 4. Sustitución de piezas rotas por nuevas, ajuste de mecanismos, tornillos, jaladeras, correderas, rieles, bisagras, rodajas, cajones y regatones.	Cajonera	De 3 Gavetas (1 Gav Arch. 2 Laptic.) 0.39x0.56x0.72.	10 Días hábiles
		Dimensiones: 0.39 m. de ancho mínimo x 0.56 m. de fondo mínimo x 0.72 m. de altura.	10 Días hábiles
	Cajonera fija	De 1 gaveta para archivar con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	10 Días hábiles
		De 2 gavetas tipo lapiseras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	10 Días hábiles
		De 3 gavetas 39 x 56 x 73 cm.	10 Días hábiles
	Cajonera móvil	Con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapisera con medidas generales de 390 x 500 x 510 mm.	10 Días hábiles
	Credenza lateral	De 1.50 y 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	10 Días hábiles
		De 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	10 Días hábiles
	Gabinete de 2 puertas en laminado	De 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio.	10 Días hábiles





	Gabinete universal con 3 entrepaños intercambiables.	De 900 x 500 x 1050 mm con 3 entrepaños de 19 mm de espesor.	10 Días hábiles
	Gabinete universal con 4 entrepaños intercambiables.	De 900 x 500 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables.	10 Días hábiles

2.- Costado bastidores y largueros			
Descripción de los servicios a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. Las partes metálicas deben ser pintadas con pintura epóxica, poliéster texturizada en color similar al ya existente. 2. Sustitución de piezas rotas por nuevas, ajuste de mecanismos.	Costado lateral	De 42 x 72 cm de 28 mm de espesor.	10 Días hábiles
	Bastidores tipo "U" invertida	De 0.60 x 0.715 m.	10 Días hábiles
	Larguero	Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 m.	10 Días hábiles

3.- Cubierta de Trabajo			
Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
Retirar el material dañado existente y remplazarlo por uno nuevo. Colocación con alta presión, por ambas caras y cantos en color similar al ya existente.	Cubierta	Cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 m de 28 mm.	10 Días hábiles
		Cubierta recta mostrador de 1.50 x 0.40 m de 28 mm.	10 Días hábiles
		Cubierta Recta 1.20 X .60 m. Lam. Plástico Mold. 2 mm.	10 Días hábiles
		Cubierta en laminado plástico, de 1.20 x 0.60 m, de 19 mm.	10 Días hábiles
		Cubierta principal de 1.50 x 0.75 m.	10 Días hábiles
		Cubierta esquinera de 150 x 90 cm.	10 Días hábiles
		Cubierta recta de 60 x 60 cm.	10 Días hábiles





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



4.- Mampara

Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. Ajuste general de estructura, los gajos o paneles en tapicería en tela 100% de polipropileno lisa, en color similar al ya existente. Todas las partes del muro divisorio, excepto los gajos o paneles, serán pintados con pintura epóxica poliéster texturizada en color similar al existente, sin grumos, sin rapaduras, cambio de regatones de acero antiderrapante con la altura variable en los puntos de apoyo.	Mamparas MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).	Con espesor de 80 mm y de 0.75 m de frente x 1.08 m de altura.	10 Días hábiles
	Mamparas MODULO DIVISORIO INDIVIDUAL (1.20 X 0.60 M.)	2 Pza. Panel Recto en tela 0.60 X 1.08 X 0.08 m.	10 Días hábiles

5.- Archivero (2, 3 y 4 gavetas)

Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. En todas las partes metálicas se deberán lijar, pulir, plastecer y pintar con pintura epóxica poliéster texturizada en color similar al ya existente, sin grumos ni raspaduras. 2. Retiro de chapa en mal estado, alineación de varillas de cerradura y cambio e instalación de chapa de tipo o similar a la chapa origen, con dos juegos de llaves. 3. Ajuste y/o cambio de cajoneras descuadradas o vencidas, topes de cajonera, correderas de extensión embalinadas nuevas, regatones y suministro para nivelación de archivero. 4. Las partes metálicas deben ser pintadas con pintura epóxica, poliéster texturizada en color similar al ya existente. 5. Sustitución de piezas rotas por nuevas, ajuste de mecanismos.	2 gavetas	De 0.47 x 0.70 x 0.78 m.	10 Días hábiles
	3 gavetas	De 0.47 x 0.70 x 1.01 m.	10 Días hábiles
	4 gavetas	De 0.47 x 0.71 x 1.32 m.	10 Días hábiles



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



6.- Mesas diversas

Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. Deslavar, lijar, emplastecer, pulir, resanar, así como entintado y barnizado de chapa de en color similar al ya existente por ambas caras de la cubierta y los cantos boleados, protección de poliéster en acabado mate, semimate o brillante en la cara superior de la cubierta.	Mesa de sala de juntas para 8 personas.	De 2100 x 1100 x 750 mm.	10 Días hábiles
2. Todas las partes metálicas deberán ser lijadas y pintadas en pintura epóxica poliéster texturizado en color similar al ya existente, satinado o brillante, sin grumos ni rapaduras y gomas antiderrapantes nuevas.	Mesa de juntas para 4 personas cubierta en chapa de madera y soportera metálica.	De 1200 x 1200 x 750 mm.	10 Días hábiles
3. Colocación de laminado plástico de alta presión por ambas caras y cantos en color similar al ya existente, en excelente acabado.	Mesa para comedor	De 80 x 80 cm x 75 cm de altura.	10 Días hábiles
4. Cambio de cubierta en formaica, incluye despegado de la anterior, limpieza y reparación de superficie, colocar la nueva formaica, del color igual al ya existente.	Mesa de Trabajo	1.20x0.50x0.75 cm	10 Días hábiles
5. Las patas metálicas deberán ser pintadas en pintura epóxica poliéster texturizado en color similar al ya existente, sin grumos ni rapaduras y gomas antiderrapantes nuevas.	Mesa para impresora	De 47x47x63 cm.	10 Días hábiles
6. Las patas de madera deberán ser lijadas y pintadas del color similar al ya existente.			

7.- Sillas

Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Tiempo de Ejecución
1. Desarmar, destapizar y retirar fundas exteriores, acojinamiento del asiento y respaldo con espuma de poliuretano moldeado de alta densidad.	Silla de visita tipo "A".	10 Días hábiles
2. La parte posterior del asiento y respaldo deberá ser forrada con la misma tela del asiento y respaldo de grosor mínimo.	Silla de visita tipo "B".	10 Días hábiles
3. Tapizar en tela 100% de polipropileno lisa en color similar al ya existente.	Silla para módulo, sala de juntas y analista.	10 Días hábiles
4. Cambio de descansabrazos de poliuretano semirrígido en color similar al ya existente, atornillados al asiento y al respaldo por medio de insertos metálicos roscados en contra sentido.	Silla ejecutiva.	10 Días hábiles
5. Sustitución de madera en asiento del tipo de material y medidas similares al existente.		
6. Sustitución de madera en respaldo del tipo de material y medidas similar al existente.		
7. En su caso sustitución de pistón.		
8. En su caso sustitución de Rodajas.		
9. En su caso reparación de cabecera.		





8.- Sillones de 1, 2 y 3 plazas

Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. Desarmar, destapizar y retirar fundas existentes. 2. Acojinar asiento, respaldo y descansa brazos en espuma de poliuretano moldeado de alta densidad, con retardante al fuego. 3. Tapizar en tela 100% de polipropileno lisa en color similar al ya existente. 4. Las patas de madera deberán ser lijadas y barnizadas en color similar al existente. 5. Sustitución de patas de madera del mismo material y acabado al existente. 6. Sustitución de patas metálicas o de plástico de mismo material y acabado al existente. 7. Sustitución de piezas dañadas de la estructura: a. Base b. Respaldo c. Descansabrazo 8. Tapizar en vinipiel en color similar al existente. 9. Aplicar soldadura en las partes metálicas. 10. Pintar las partes metálicas con pintura epóxica poliéster texturizada en color similar al existente.	Sillón de 1 plaza.	De 95 x 80 x 65 cm.	10 Días hábiles
	Sillón de 2 plazas.	De 150 x 80 x 65 cm.	10 Días hábiles
	Sillón de 3 plazas.	De 220x 80 x 65 cm.	10 Días hábiles

9.- Banca Tandem de 2 y 3 plazas y Sillas para comedor

Descripción del servicio a realizar	Descripción del bien	Medida	Tiempo de Ejecución
1. Enderezado de barra principal. 2. Re apriete de tornillos y en su caso sustitución. 3. Enderezado de asiento. 4. Sustitución de Regatones y Nivelación de asiento. 5. Reparación o sustitución de descansabrazos. 6. Aplicación de pintura epoxica electrostática e color similar al existente.	2 Plazas.	De 180X60X80 cm.	10 Días hábiles
	3 Plazas.	De 130X60X80 cm.	10 Días hábiles
	Silla para comedor tipo "A".	De 570 x 540 x 790 mm.	10 Días hábiles
	Silla para comedor tipo "B".	De acero tubular de 18 mm de diámetro, calibre 16, con terminado en cromo.	10 Días hábiles

El "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT" deberá realizarse en las instalaciones del licitante adjudicado.

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, escrito donde indique el nombre, correo electrónico y números telefónicos, de la persona con la que se deberá coordinar el Administrador del Contrato, o quién éste designe, misma que realizará las labores de atención, canalización y seguimiento de las solicitudes de servicios de mantenimiento. Para que licitante adjudicado lleve a cabo el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT" el Administrador del contrato, o quien éste designe solicitará por escrito o vía correo electrónico a éste, la recolección del mobiliario al cual se le dará mantenimiento.





El licitante adjudicado contará con un periodo no mayor a 2 días hábiles para hacer la recolección contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación.

El licitante adjudicado deberá devolver el mobiliario reparado en los tiempos establecidos en el presente anexo técnico, de lo contrario se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

El licitante adjudicado deberá incluir dentro de los precios unitarios ofertados, el costo del traslado del mobiliario del almacén del Instituto a sus instalaciones y viceversa, materiales, herramientas, accesorios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, por lo que el Instituto FONACOT no realizará pago por ningún concepto adicional a los precios unitarios ofertados en la propuesta económica del licitante adjudicado.

El Instituto FONACOT podrá solicitar el cambio de los colores establecidos en el presente anexo técnico previa notificación por escrito o por correo electrónico del Administrador del Contrato o quien este designe con una anticipación de por lo menos 48 horas.

II.2 REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT.

El licitante adjudicado deberá hacer entrega de un reporte con historial fotográfico, por cada servicio de mantenimiento realizado al Administrador del Contrato.

El formato para los reportes de mantenimiento, deberá realizarse en hoja membretada, con logotipos correspondientes del licitante adjudicado, que contenga nombre y firma del personal que hace la recolección del mobiliario, así como de quien realiza la entrega al Administrador del Contrato o quien éste designe.

Dicho reporte deberá contener por lo menos lo siguiente:

1. Fecha de entrega y fecha de devolución.
2. Fotografías del antes y después del mantenimiento realizado.
3. Breve descripción del mantenimiento realizado.
4. Nombre, firma del personal técnico del licitante adjudicado que realiza la recolección y la entrega, así como nombre y firma del Administrador del Contrato o quien éste designe para la entrega y recepción de los bienes.
5. Se deberá incluir el tiempo de garantía de los servicios ejecutados.

El licitante adjudicado deberá presentar los reportes de los trabajos de mantenimiento ejecutados en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles del mes posterior a la realización del mantenimiento, acompañado de la factura correspondiente.

III.- NORMAS APLICABLES.

No aplica.

IV.- MUESTRAS.

No aplica.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



IV.1 - PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS

No aplica.

V.- LUGAR, PLAZO, Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

V.1.- LUGAR.

El licitante adjudicado deberá recoger y devolver el mobiliario en el Almacén del Instituto FONACOT, ubicado en Calle Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México.

V.2.- HORARIO.

El horario para la recolección y entrega del mobiliario será de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, mismo que podrá ser modificado bajo acuerdo y autorización del Administrador del Contrato.

V.3.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

VI.- PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles. Así mismo, la suspensión de la prestación de los servicios se ajustará a lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

VII.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

VIII.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.1.- PENAS CONVENCIONALES.

En términos de lo previsto por los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al prestador de servicio adjudicado las penas convencionales por incumplir las obligaciones contractuales de conformidad con lo siguiente:

1. Por atraso en la recolección del mobiliario, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron de haber recolectado y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.
2. Por atraso en la fecha de devolución del mobiliario reparado, la pena convencional será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo total del servicio de mantenimiento que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



haber realizado la devolución y hasta que ésta sea realizada a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

VIII.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 del Reglamento, el Instituto FONACOT aplicará al licitante adjudicado deductivas por concepto de los servicios efectuados de manera parcial o deficiente, de conformidad con lo siguiente:

1. Por entrega incompleta o deficiente de los servicios de mantenimiento al mobiliario, las deductivas serán por el equivalente del 3% (tres por ciento), sobre el costo del servicio, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales se contabilizará a partir del día natural siguiente de la fecha señalada para su corrección, hasta en tanto se resuelva la deficiencia a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.

IX.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

El licitante adjudicado, deberá manifestar que dispone de capacidad operativa, herramienta necesaria, personal técnico especializado, técnicas de ejecución, equipo suficiente y adecuado, a fin de garantizar que el servicio sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Instituto FONACOT, debiendo presentar por escrito, dichas manifestaciones.

En razón de lo anterior, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica escrito firmado por su Representante Legal, en el que se compromete a responder por la calidad de los servicios de mantenimiento realizados, cuya vigencia será dentro del período del contrato y contado a partir de la fecha de devolución del mueble al administrador del contrato o quien éste designe y tendrá por objeto responder por los defectos en los materiales, mano de obra o vicios ocultos.

Los servicios de mantenimiento, deberán estar garantizados contra defectos en materiales o mano de obra, por un periodo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de entrega.

El Administrador del Contrato o quien éste designe, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto del presente Anexo, informándole al licitante adjudicado las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito o mediante correo electrónico, donde se fijará un plazo para la corrección que proceda.

El Administrador del Contrato o quien éste designe, comunicara por escrito o mediante correo electrónico, al licitante adjudicado, un plazo de tiempo para la corrección de las anomalías o deficiencias detectadas y en caso de no solucionarse en el tiempo estipulado se aplicarán las penas correspondientes.

El Administrador del Contrato o quien éste designe podrá rechazar los trabajos si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en presente Anexo Técnico, obligándole al licitante adjudicado a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad aplicando las deductivas correspondientes, hasta su solución, sin costo adicional para el Instituto FONACOT.

Es responsabilidad del licitante adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, lo siguiente:





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



1. Mal funcionamiento de las partes y/o refacciones integradas en el mantenimiento, debiendo realizar la reparación o sustitución hasta corregir completamente la falla.

La sustitución o reparación de materiales y/o componentes defectuosos se llevará a cabo en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del reporte. En el caso de que la sustitución o reparación no se pueda llevar a cabo en el plazo referido, el licitante adjudicado deberá comunicarlo por escrito o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato para la autorización de ampliación de los tiempos de entrega.

X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, entregando al Instituto FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, la Póliza de Fianza de Cumplimiento en moneda nacional, tal como se refiere en la fracción II del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Misma que será indivisible por el cumplimiento de todas las obligaciones, expedida por una institución legalmente autorizada como se refiere en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo antes de Impuesto al Valor Agregado del contrato correspondiente, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del Instituto FONACOT respecto de la prestación del servicio objeto del presente documento.

La Póliza de Fianza de Cumplimiento deberá ser entregada al Administrador del Contrato en el Edificio Central del Instituto FONACOT, ubicado en Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er. piso, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de las 9:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes.

XI.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

XII.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado reconocerá y aceptará ser el único patrón de cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los trabajos prestados al Instituto FONACOT, por lo que de igual forma, será totalmente el responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones respecto de las cuotas obrero patronales y de la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo que queda expresamente estipulado que el personal del licitante adjudicado estará bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Instituto FONACOT como patrón sustituto, ni tampoco al licitante adjudicado como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra del Instituto FONACOT.

XIII.- CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



XIV.- FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago del presente servicio, se realizará por cada uno de los servicios de mantenimiento realizados a entera satisfacción del Administrador del Contrato, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la entrega recepción de los documentos descritos en el numeral **XV. ENTREGABLES** del presente Anexo y la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) incluyendo con el método de pago: Pago en Parcialidades o Diferido "PPD" y forma de pago: Por definir "99".

Los CFDI's deberán contar con el visto bueno del Administrador de los contratos y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que deberán:

- A. Presentar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y con la forma y método de pago señaladas en el primer párrafo y la representación de dichos comprobantes en documento impreso, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, 1er piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos, fernando.zepeda@fonacot.gob.mx, osiris.garcia@fonacot.gob.mx, magdiel.anguiano@fonacot.gob.mx y david.saldana@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- B. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".
- C. Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, "El Instituto FONACOT" deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalnaf/content/cadenas-productivas/>.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante adjudicado por concepto de penas convencionales.





Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, párrafo tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el licitante adjudicado presente sus Comprobantes Fiscales Digitales con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XV.- ENTREGABLES.

El licitante adjudicado deberá hacer la entrega de lo siguiente:

1. Reporte de mantenimiento, con historial fotográfico por cada servicio realizado a cada uno de los muebles acompañado de la factura correspondiente.
2. Periodo de garantía del servicio de mantenimiento ejecutado, según se describe en el numeral **IX.- GARANTÍAS DE CALIDAD EN EL SERVICIO**.

XVI.- TIPO DE CONTRATO.

El contrato derivado del presente Anexo Técnico será abierto, conforme a las siguientes cantidades:

Monto mínimo	Monto máximo
\$219,870.00	\$549,675.00

XVII.- TIPO DE EVALUACIÓN.

Binario conforme a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjudicando al licitante que cumpla todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y oferte el precio total más bajo de la suma de todos los conceptos.

XVIII.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

El administrador del contrato o quien éste designe, ejercerá el control del servicio para el adecuado cumplimiento de los alcances descritos en el presente Anexo Técnico.

Este control del servicio se refiere a los métodos, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el Instituto FONACOT, con el fin de procurar que todas las actividades de servicio de mantenimiento al mobiliario, se realizaron de forma adecuada, así como la administración del mismo se realicen a satisfacción.

Para un adecuado desarrollo del servicio, el administrador del contrato o quien éste designe, realizará el seguimiento mediante los mecanismos de verificación que se detallan a continuación:

1. Revisión y verificación física de la ejecución de los servicios de mantenimiento realizado a los muebles.





2. Revisión del reporte de mantenimiento con historial fotográfico por cada servicio realizado, acompañado de la factura correspondiente.

XIX.- NIVELES SERVICIO.

No.	SERVICIO	CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	PENA CONVENCIONAL Y/O DEDUCTIVA
1	Recolección de mobiliario	Atraso en el tiempo establecido	2 días hábiles	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debieron de haber recolectado y hasta que éste sea realizado a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.
2	Entrega del mueble reparado	Atraso en el tiempo establecido	10 días hábiles	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo total del servicio de mantenimiento que se trate, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió haber realizado la devolución y hasta que ésta sea realizada a entera satisfacción del Administrador del Contrato o quien éste designe.
3	Solución de las anomalías detectadas y notificadas por el Administrador del Contrato o quien éste designe	Atraso en la solución	Fecha programada	3% (tres por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el costo del servicio de mantenimiento que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, los cuales se contabilizarán a partir del día natural siguiente en que se debió solucionar la anomalía detectada.

XX.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica.

XXI.- MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

XXII.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT, será el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien





Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



en su momento lo supla o sustituya, quien será el encargado (a) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, se apoyará y designará al personal necesario para el desarrollo de las actividades relacionadas.

Realizó

David Alexander Saldaña Meneses
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad

Revisó

Lic. Magdiel Anguiano Andrade
Jefa de Departamento de Servicios Generales Tercerizados

VaBo

Lic. Osiris Nazareth García Huerta
Subdirector de Servicios Generales

Autorizó

Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



"APENDICE A"

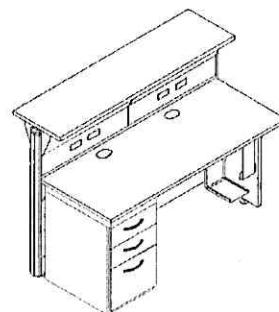
MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT).

Módulo de atención, conformado por una cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 m de 28 mm y una cubierta recta mostrador de 1.50 x 0.40 m. de 28 mm, las cubiertas y costado, está fabricado a base de un tablero aglomerado recubierto por ambas caras con foil decorativo, a la cubierta de 1.50 x 0.60 m en color gris claro (semejante al del proveedor masisa), para la cubierta de 1.50 x 0.40 m color Pantone 465 C23 M38 Y68 K12 R179 G142 B93 HEX # B38E5D el cual es adherido a través de un proceso de fusión térmica, mediante la aplicación del color por medio de pistola especial de aplicación del Pantone, así mismo el proceso de preparación del cuerpo, MDF de 25 a 28 mm de espesor. La cual debe de ir con filos bordeados y refilados, para evitar filos expuestos. Así mismo lleva un recubrimiento de fondo catalizado para retener el Pantone antes descrito y finalmente recibir 3 capas de Fondo catalizado al Pantone para tener una garantía de durabilidad de 36 meses al uso de usuarios visitantes. La cubierta de trabajo cuenta con dos perforaciones pasa cables de forma oval con un área mínima de 90 x 50 mm con tapas plásticas.

Costado lateral de 42 x 72 cm de 28 mm de espesor, en color gris claro (semejante al del proveedor masisa), El canteado es con moldura plástica de 2 a 3 mm de espesor, de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica, el acabado será igual al acabado y tono del costado, las molduras están bordeada y refilada para evitar filos expuestos. El costado se fija a la mampara por medio de un herraje lateral en lámina rolada en frío calibre 14, el cual se fija a través de una cremallera. En su base cuenta con un regatón tipo nivelador con esparrago metálico y plato de 2" en polipropileno.

El módulo cuenta con 1 cajonera fija de 1 gaveta para archivar y 2 gavetas tipo lapiceras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm, el cuerpo está fabricado en lámina rolada en frío calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90 mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50 mm por la altura de la cajonera, correderas embaladas de precisión de extensión total para todas las gavetas, de carrera ultra suave silenciosas que evitan el rebote, con sistema de captura. Las correderas no están soldadas al cuerpo de las gavetas, se encuentran fijas a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (2 papelera y 1 archivo) calibre 24 constituidas por un frente de lámina de acero rolado en frío. Cuentan con jaladera metálica tipo arco con acabado cromado. Lleva cerradura al frente en la parte superior que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene un fondo interno libre de 455 mm y un ancho interno libre de 315 mm; los costados de todas las gavetas son de 125 mm de alto. La gaveta de archivo conecta con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se incluye una lapicera plástica removible. Cuenta con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia.

El módulo cuenta con 2 mamparas ciegas, lateral con espesor de 80 mm y de 0.75 m de frente x 1.08 m de altura, estructura de la mampara formada por dos postes laterales y dos largueros (inferior y superior) todos fabricados en lámina de acero rolada en frío cal 18; los postes laterales serán en forma de "C" de 2 x 2", en toda su altura y por ambos extremos están troquelados tipo cremallera para sujetar los herrajes y contar con troqueles en su cara frontal para recibir las tapas finales de la mampara, así como troquelados en forma rectangular en toda su altura con separación de 30 cm, con una sección de 30 x 85 mm para permitir el paso libre de cables (a través de charolas pasa cables) de forma lateral de una mampara a otra y/o de forma vertical. Los largueros superior e inferior en forma de "C" de 2 x 1 3/4"; el inferior con 2 perforaciones rectangulares de por lo menos 30 x 85 mm los cuales permiten el cableado del piso hacia la mampara, este larguero cuenta con un par de tuercas remachadas en sus extremos a las cuales se les colocarán los regatones con tornillo metálico de 5/16" y plato en polipropileno de por lo menos 2" de diámetro. Al larguero superior, así como a los postes laterales expuestos se les atornillan 4 secciones (c/u) de perfil de aluminio en forma de "C" de 2" de alto por el ancho de la mampara, los cuales fijan a presión (macho hembra) a los remates superiores y laterales finales, el remate superior y vertical serán unidos en el vértice a través de un remate esquinero recto en aluminio el cual se aloja en ambos remates a través de un par de lengüetas y a presión.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



MÓDULO DIVISORIO INDIVIDUAL (1.20 X 0.60M.)

Descripción:

2 Pza. Panel Recto en tela 0.60 X 1.08 X 0.08 m
 2 Pza. Panel Recto en tela 0.75 X 1.08 X 0.08 m
 1 Jgo. De Herrajes
 1 Pza. Cubierta Recta 1.20 X .60 m. Lam. Plastico Mold. 2mm
 1 Pza. Cajonera De 3 Gavetas (1 Gav Arch. 2 Lapic.) 0.39x0.56x0.72

Panel: Estructura formada por dos postes laterales (izquierdo y derecho) de 2" x 2"; cada poste armado en dos piezas en forma de "c", una pieza fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 18" y la otra pieza (tapa) fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 14". Ambas partes se unen entre sí mediante un proceso de punteado. En cada extremo de los postes cuenta con una cremallera para permitir fijar los herrajes que soportan las cubiertas. Los postes permiten el paso de cableado verticalmente a cualquier nivel interno del panel. Así mismo cuenta con perforaciones a fin de permitir el paso de cableado horizontalmente entre panel y panel a cualquier nivel del mismo.

Dos travesaños (inferior y superior) fabricados en lámina de acero rolada en frío calibre 18". Doblados para formar una sección en "u" de 54 mm. De ancho x 44 mm. De alto, los cuales rigidizan la estructura del marco.

Cada panel cuenta con travesaños alternos (charolas pasacables en forma de "u") fabricados en lámina de acero rolada en frío calibre 24", con un área libre de 51mm de ancho x 44 mm. De alto, en su base cuenta con un par de troqueles rectangulares con una sección de 31mm. X 63mm. La charola se conecta a los postes formando ductos entre panel y panel para permitir el paso de cableado. Las charolas pasacables se ubican a todo lo alto del panel punteadas a cada 30 cm.

Los remates superiores, finales, en "L" o en "T" deben ser fabricados en lámina de acero rolada en frío calibre 18". Y se fijan al panel por medio de ganchos y a presión.

Tapas de panel, están fabricadas en tablero aglomerado de: 9 mm. de espesor; los paneles llevan un acolchonamiento a todo lo alto y ancho del panel, de espuma de poliuretano de mediana densidad de 1/4" de espesor con retardante al fuego y posteriormente deberán estar tapizadas en tela.

Cada tapa está preparada para recibir salidas de los sistemas de arnés (contactos y rosetas). Las tapas se encuentran montadas a la estructura principal mediante un sistema de unión semifijo a base de ganchos ó cremalleras a presión fabricados en P.V.C. ó metálicos, las tapas son desmontables e intercambiables sin necesidad de desarmar el panel. Las dimensiones de los mismos son iguales, en paneles del mismo ancho.

Sistema de unión: los paneles se unen entre sí por medio de tornillos garantizando la alineación y nivelación de la configuración, cada panel cuenta con un par de alineadores de nylon superior e inferior (macho-hembra).

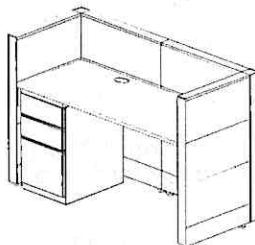
El zoclo está conformado por un travesaño superior en lámina de acero rolada en frío calibre 24" y travesaño inferior en lámina de acero rolada en frío calibre 18". Ambos cuentan con perforaciones pasacables, provista de un sistema firme y estable para fijar cualquiera de los dos sistemas de arnés (eléctrico, voz y datos). Las tapas del zoclo son fabricadas en lámina de acero rolada en frío calibre 20" y cuentan con troqueles para la salida de los contactos del arnés. Esta tapa es de una sola pieza y es abatible por medio de un par de bisagras y cierre a presión para un fácil acceso, tanto para realizar la instalación del arnés, así como para su mantenimiento. El ducto del zoclo cuenta con un área libre de 65 mm. de ancho x 12.4 mm. de alto como mínimo.

Cada panel cuenta con un par de regatones fabricados en nylon antiderrapante con un plato de 2" de diámetro y un espárrago metálico con un recorrido de 40 mm. Los regatones se fijan al panel por medio de tuercas remachadas. El ancho de los paneles deberá ser de 7.5 cm. Total, con un 5%+-.

Poste universal fabricado en lámina de acero rolada en frío calibre 14" de 2" x 2" con tuercas remachadas a cada 30 cm.

Todas las partes metálicas serán sometidas a un proceso de fosfatizado para evitar la oxidación y posteriormente son pintadas con pintura poliéster en polvo epóxica horneada de 220 a 240°C, no flammable con acabado gofrado (texturizado)

Cubiertas: Las cubiertas están fabricadas en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor, con laminado plástico imitación madera color (a elegir) ambas caras. Con los cantos protegidos con moldura termoplástica de 2mm. de espesor de alta resistencia "abs" termofusionada al canto no pegada para evitar el paso de líquidos o humedad hacia el interior del tablero color (a elegir). Además, cuenta con perforaciones pasacables ovales tipo "grommets" protegidos con plástico en todo su perímetro para evitar el astillamiento de la cubierta, y cuenta con tapas del mismo material, la cubierta cuenta con tuercas inserto para recibir la tornillería del herraje.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



Cajoneras: Dimensiones: 0.39m. de ancho mínimo x 0.56m. de fondo mínimo x 0.72 m. de altura, cuenta con una gaveta de archivo y dos gavetas papeleras cuerpo de gabinete fabricado en lámina rolada en frío calibre 22".

Gavetas constituidas por un frente fabricado en tablero aglomerado de 16 mm. De espesor, con laminado plástico por ambas caras, los cantos son protegidos con moldura termoplástica de 2mm. De espesor en "abs" alta resistencia termofusionada al canto, no pegada para evitar el paso de líquidos ó humedad hacia el interior del tablero y deberá ser semejante en color y dibujo al laminado plástico.

Cuenta con correderas embaladas, de 3/4 de extensión en gavetas papeleras y de extensión total en gaveta archivadora, además de contar con rieles de archivo suspendido. Contará con cerradura en la parte superior que bloquea los 3 cajones al mismo tiempo y las jaladeras estarán integradas a los cajones a todo lo alto de los mismos.

Además cuenta con regatones de plástico para ajustar la altura.

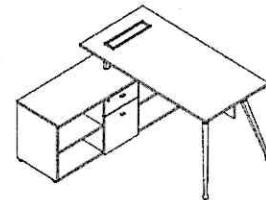
MESA DE TRABAJO PARA ANALISTA.

Mesa de trabajo con cubierta en laminado plástico, de 1.20 x 0.60m, de 19 mm. Cubierta fabricada a base de un tablero aglomerado. Recubierto por ambas caras con foil decorativo. El tablero está impregnado con resinas melamínicas, lo que le otorga una superficie totalmente cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial; de 19 mm de espesor con laminado plástico por ambos lados en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2mm termo fusionada, el acabado es igual al acabado de la cubierta. La cubierta cuenta con una perforación rectangular de 0.45 x 0.12 m la cual permite el acceso a las instalaciones eléctricas, esta perforación es protegida con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se sujetó a la cubierta por medio de unos pernos. Charola de servicios de 0.98X0.20 X 0.10 m. en calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos y sistema de voz y datos.

Estructura de la cubierta conformada por dos bastidores tipo "U" invertida de 0.60 x 0.715 m. en perfil cuadrado de 2" x 2" en calibre 16 en cada extremo de la mesa, el cual cuenta con tapa cuadrada de 2" x 2" de plástico en cada uno de sus extremos a los cuales se le fijan los regatones niveladores con tornillo de 5/16" y plato en polipropileno 2" de diámetro. Estos soportes están unidos entre sí por medio de dos largueros en forma de "U" de 0.05 m por lado en lámina rolada en frío cal 14 los cuales se fijan a los bastidores por medio de ménsulas conectoras en calibre 12 las cuales se fijan a ambas partes por medio de tornillos hexagonales de 5/16" a través de tuercas remachadas. En cada una de sus cuatro patas cuenta con una escuadra de refuerzo en forma de "C" en lámina rolada en frío cal 12. El Larguero sujeta un panel de cortesía fabricado con las mismas características que la cubierta de trabajo. Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 m.

La mesa de trabajo cuenta con 1 cajonera móvil con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapicera con medidas generales de 390 x 500 x 510mm. El cuerpo está fabricado en lámina calibre 18, con cuatro refuerzos verticales internos calibre 20, 2 traseros de por lo menos 90mm de ancho por la altura de la cajonera y 2 delanteros de por lo menos 50mm por la altura de la cajonera, a los cuales se les fijan las correderas embaladas de precisión de ¾ de extensión para gaveta papelera y extensión total para gaveta de archivo, de carrera ultra suave silenciosas para evitar rebote, con sistema de captura.

Las correderas no están soldadas al cuerpo de las gavetas, se fijan a través de cremallera para su fácil remplazo. Las gavetas (1 papelera y 1 archivo) cal. 24 constituidas por un frente de lámina de acero, cuenta con una jaladera metálica tipo arco con acabado cromado. Lleva cerradura al frente en la parte superior para bloquear todas las gavetas al mismo tiempo con un juego de 2 llaves incluido, cada gaveta tiene un fondo interno libre de 455mm un ancho interno libre de 315mm, los costados de todas las gavetas son de por lo menos 125mm de alto. La gaveta de archivo cuenta con rieles de archivo suspendido y todas las gavetas con un compresor de documentos ajustable a cada pulgada y se incluye una lapicera plástica removible. La cajonera cuenta con 4 rodajas de polipropileno, con esparrago metálico de alta resistencia. tiene un faldón de cortesía por cubierta, fabricado en tablero de madera terminado en laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2 mm, con dimensiones de 1.07 x 0.30 m el cual se fija a los largueros de la cubierta por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



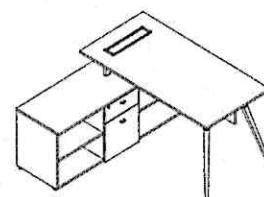
MÓDULO DESARMABLE EN "L" DE 1500 X 1800 X 750 MM. MÓDULO DESARMABLE EN "L" DE 1500 X 1500 X 750 MM.

Escritorio ejecutivo en "L" Estructura metálica. Conformado por 1 Cubierta principal de 1.50 x 0.75 m, 1 credenza lateral de 1.50 y 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura, Las cubiertas están fabricadas a base de un tablero de 19 mm de espesor. El tablero está recubierto por ambas caras con foil decorativo en color gris veteado (semejante o igual al color ébano de masisa) y cantos cubiertos con moldura 2 mm termo fusionada, el acabado de la moldura es igual al acabado de la cubierta. Las cubiertas principales cuentan con una perforación rectangular en uno de sus costados de 0.33 x 0.09 m la cual permite el acceso a las instalaciones eléctricas, voz y datos; esta perforación es protegida por un marco perimetral en lámina de acero calibre 20 el cual cuenta con una tapa metálica en calibre 22 abatible la cual se sujetta al marco por medio de pernos. Esta tapa cubre el acceso a la charola de servicios, la cual es de 0.4 X0.10X0.08 m. En calibre 18 la cual aloja y sostiene los contactos eléctricos los cuales pueden ser del tipo arnés eléctrico blindado o conexión casera y voz/datos.

Estructura de la cubierta principal conformada por soportería ligera: 2 patas fabricadas en aluminio macizo en forma de "U" cónica, ambas con dos puntas en la parte superior, una de ellas con un brazo de por lo menos 15 cm de longitud, el cual soporta la cubierta; a la segunda punta se le coloca un conector recto a 90° en zamac sobre el cual corren dos largueros en PTR de 2 x 1" calibre 18, uno de ellos une a las dos patas y las otras dos puntas se unen a un larguero que corre a todo lo largo de la cubierta, conectando de forma perpendicular a una base en forma de "U" invertida en el mismo material que los largueros; la base es de 15 cm de altura y 40 cm de largo; la cual descansa y se fija sobre la credenza por medio de tornillos. Sobre los largueros se colocarán soportes cilíndricos (según fabricante) plásticos con una altura de 4.5 cm cada uno, con un sistema macho-hembra, los cuales dejan suspendida la cubierta,uniendo a esta por medio de tornillos.

Faldón de cortesía fabricado en tablero aglomerado de 19 mm de espesor en escritorio principal, con laminado plástico por ambos lados y cantos cubiertos con moldura de 2mm, faldón con dimensiones de 1.07 x 0.30 m el cual fijara a los largueros por medio de un par de bisagras permitiendo tener abatimiento.

La credenza lateral es de 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57m de altura. La cual se coloca por debajo de la cubierta principal. Fabricada en tablero aglomerado de 19 mm de espesor, terminado en laminado plástico, Al centro cuenta con un pedestal de 2 gavetas una archivadora y una papelera, la cual cuenta con una cerradura que bloquea ambas gavetas. En ambos extremos de la credenza cuenta con un librero abierto cada uno con un entrepaño ajustable en altura, en su parte inferior cuenta con regatones para ajustar su altura.



ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO

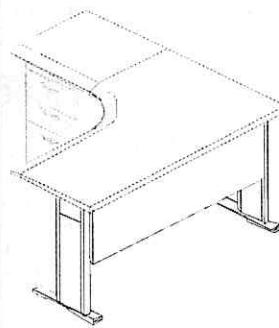
Fabricado en laminado plástico de 150 x 150 x 75cm. conformado por 1 cubierta esquinera de 150 x 90cm y 1 recta de 60 x 60 cm, 1 cuerpo fijo para cajonera, así como 1 juego de soportería.

Las cubiertas deberán estar fabricadas en tablero aglomerado de 28 mm. de espesor uniforme, terminadas con laminado plástico imitación madera por ambas caras, (color a escoger) Los cantos con moldura plástica de 2mm. de espesor de alta resistencia, adherida a través de un proceso de fusión térmica a presión, siendo iguales al laminado plástico (color a elegir), además las aristas de la moldura están refiladas con un radio de 2mm. para evitar filos expuestos al usuario, deberá garantizar que la cubierta quede completamente aislada de la intemperie y también deberá contar con perforaciones para cables ovaladas con tapas plásticas.

La Cajonera se encuentra fija y forma parte del escritorio consistente en 3 gavetas 39 x 56 x 73 cm. El cuerpo está fabricado en lámina rolada en frío calibre 22", estructurado por cuatro refuerzos internos en lámina rolada en frío calibre 20", correderas enbalinadas de precisión de $\frac{1}{4}$ de extensión para gavetas papeleras y extensión total para gaveta de archivo, cuenta con una gaveta de archivo y dos gavetas papeleras, el testero en lámina rolada en frío calibre 24", los frentes serán terminados en laminado plástico imitación madera del mismo color a la cubierta, lleva cerradura al frente en la parte superior, que bloquea todas las gavetas al mismo tiempo con un juego mínimo de 2 llaves incluido, con jaladera al frente en forma de "C", cada gaveta tiene una profundidad de 45 cms. Cuenta además con rieles de archivo suspendido, incluye una lapicera plástica removible.

Los regatones: Cuenta con 4 niveladores de polipropileno con espárrago metálico de alta resistencia.

Soportería.- Cuenta con 1 Juego de soportería conformado por 3 postes fabricados con lámina de acero rolada en frío cal. 18 de diseño octagonal con dos perforaciones en la parte superior para permitir el paso de cableado y sus conducción hacia el piso. dimensiones del poste: 23 x 3 x 65 cm. cada poste remata en 1 pie soporte largo de 55x6x6 y 2 cortos de 35x6x6, fabricados con lámina de acero rolada en frío cal. 16". y tiene espacio libre para la conducción y paso lateral de clavijas ó enchufes al nivel del piso, toda la base no cuenta con ningún elemento desprendible. y cuenta con dos niveladores fabricados en nylon antideslizante de 8cm. De diámetro, y una cuerda metálica con un recorrido de 20mm para permitir ajustar la altura.

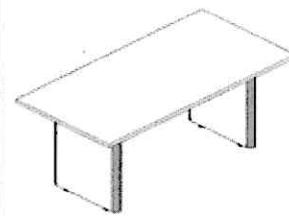




En la parte superior de los postes cuentan con una placa fabricada con lámina de acero rolada en frío cal. 14. de 35 x 20cm. la placa cuenta con perforaciones para recibir tornillos que se fijan a las superficies de trabajo. Cuenta con una charola pasa cables de 6 x 8 cm mínimo por la dimensión entre soporte y soporte, fabricada en lámina de acero rolada en frío cal. 20. con perforaciones para recibir instalaciones eléctricas mismas que quedan accesibles a los usuarios, así mismo la charola cuenta con preparación para sujetarse al poste por medio de tornillos y a la superficie. Cuenta con un respaldo cubre piernas recto fabricado con lámina de acero cal. 22. con preparaciones para sujetarse al poste por medio de tornillos y a la superficie de trabajo, dimensiones: altura 34 cm por la dimensión entre soporte y soporte. Todas las piezas metálicas son sometidas a un proceso de fosfatizado, enjuague, sellado para proporcionar una mayor resistencia a la corrosión y pintado con pintura en polvo poliéster epóxico, horneada de 220 a 240°c, acabado texturizado.

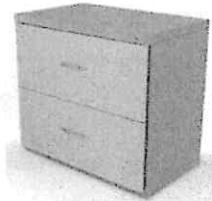
MESA DE TRABAJO

La cubierta se encuentra fabricada en tablero aglomerado de 1.20x0.50x0.75 cm de 28 mm. de espesor como mínimo, con las esquinas completamente rectas (no se aceptan boleados) cubierta laminado plástico alta presión, color a escoger por ambas caras. Los cantos deberán ser protegidos en moldura plástica de 2mm. de espesor, de alta resistencia; la moldura deberá ir adherida a través de un proceso de fusión térmica y posteriormente colocada a presión para evitar el paso de líquidos ó humedad hacia el interior del tablero, dicha moldura deberá ser semejante en color y dibujo al laminado plástico. Con 2 Soportes laterales de 51 cm. de ancho mínimo x 6 cm. de grosor x 72 cm. de altura, ó 4 soportes circulares de 12cm de diámetro mínimo con refuerzo transversal para evitar el movimiento lateral, fabricados en lámina de acero rolada en frío de calibre 20" mínimo, fosfatizados y pintados con pintura en polvo poliéster epóxico, horneados de 220 a 240 °c. acabado gofrado (texturizado), los soportes son desmontables en forma oval y deben contar con placa modular para atornillarse a la cubierta en cal.14 mínimo. Además de contar con niveladores que permitan ajustar la altura.



GABINETE DE 2 PUERTAS EN LAMINADO

Archivero lateral horizontal de 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio con sistema de archivo suspendido. metálico en estructura color gris. El cuerpo es de lámina de acero cal. 20, con cuatro refuerzos verticales, 2 traseros de 45mm de ancho por la altura del archivero y 2 delanteros de 60mm de ancho por la altura del archivero y refuerzos horizontales entre gavetas de 45mm de ancho x 7mm de alto. tiene cerradura frontal con solera de combinación permitiendo cerrar ambas gavetas al mismo tiempo. Con mecanismo de apertura de seguridad el cual no permite abrir más de dos gavetas al mismo tiempo. Las gavetas archivadoras con dimensiones interiores de gaveta de 815 x 385 x 245mm y desplazamiento de gaveta de 395mm Los frentes en fibra de media densidad de 19mm de espesor acabado laminado plástico.



Correderas embaladas de precisión de extensión total, de carrera ultra suave silenciosas evitando rebote, con sistema de captura. Con una capacidad de carga de 200 libras, debe contar con 4 niveladores de polipropileno de alta resistencia. Sobre el archivero se colocará una cubierta de 900 x 500 x 28 mm, acabado en laminado plástico y cantos con moldura 2mm.

GABINETE UNIVERSAL CON 3 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.

Gabinetes universales de 900 x 500 x 1050 mm con 3 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 19 mm de espesor acabado en laminado plástico. Los costados están fabricados en tablero aglomerado de 19 mm de espesor en laminado plástico en Las puertas de aglomerado de 16 mm de espesor acabado en laminado plástico, en color gris claro (semejante al del proveedor masisa) cuentan con jaladera metálica colocadas en forma vertical y centrada, las puertas se colocan con tres bisagras bidimensionales acodadas. Cuenta con cerradura. En su base cuenta con 4 regatones niveladores.





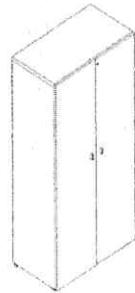
Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



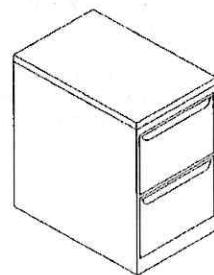
GABINETE UNIVERSAL CON 4 ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES.

Gabinetes universales de 900 x 500 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables y ajustables en altura, fabricado con cubierta superior e inferior en aglomerado de 19 mm de espesor acabado en laminado plástico. Los costados están fabricados en tablero aglomerado de 19 mm de espesor en laminado plástico en Las puertas de aglomerado de 16 mm de espesor acabado en laminado plástico, en color gris claro (semejante al del proveedor masisa) cuentan con jaladera metálica colocadas en forma vertical y centrada, las puertas se colocan con tres bisagras bidimensionales acodadas. Cuenta con cerradura. En su base cuenta con 4 regatones niveladores.



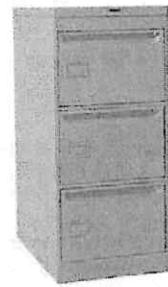
ARCHIVERO VERTICAL METÁLICO DE 2 GAVETAS "REFORZADO"

Archivero metálico vertical 2 gavetas de 0.47 x 0.70 x 0.78m. mínimas. Tapa, costados y respaldo en cal. 24. Refuerzos horizontales frontales entre gavetas de 2 x 5cm. 2 refuerzos verticales traseros de 9 x 2cm. mas 2 refuerzos verticales delanteros de 4 x 2cm. en cal. 18 x la altura del archivero, a estos se sujetan las correderas embalinadas de extensión total con soporte mínimo de 100lbs. Frentes en cal. 22 con jaladera integrada a todo lo ancho en forma de "C" (formada con la misma pieza del frente del cajón). Cuerpo de gaveta en cal. 20, porta etiqueta, medida interna de la gaveta de 65cm de fondo. El archivo suspendido ajustable para tamaño carta y oficio. Costados internos de gaveta de 15m. de altura mínimo los cuales tienen integrada una guía y perforaciones dobles para ajustar el compresor metálico el cual será en cal. 20. Respaldos de gavetas de 25cm. de altura. Cerradura de botón que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo sin necesidad de utilizar la llave, incluir dos llaves. Zoclo de 8cm. mínimo. Pintado con pintura en polvo poliéster epóxico horneada.



ARCHIVERO METÁLICO VERTICAL DE 3 GAVETAS "REFORZADO"

Archivero metálico vertical 3 gavetas de 0.47 x 0.70 x 1.01m. mínimas. Tapa, costados y respaldo en cal. 24. Refuerzos horizontales frontales entre gavetas de 2 x 5cm. 2 refuerzos verticales traseros de 9 x 2cm. mas 2 refuerzos verticales delanteros de 4 x 2cm. en cal. 18 x la altura del archivero, a estos se sujetan las correderas embalinadas de extensión total con soporte mínimo de 100lbs. Frentes en cal. 22 con jaladera integrada a todo lo ancho en forma de "C" (formada con la misma pieza del frente del cajón). Cuerpo de gaveta en cal. 20, porta etiqueta, medida interna de la gaveta de 65cm de fondo. El archivo suspendido ajustable para tamaño carta y oficio. Costados internos de gaveta de 15m. de altura mínimo los cuales tienen integrada una guía y perforaciones dobles para ajustar el compresor metálico el cual será en cal. 20. Respaldos de gavetas de 25cm. de altura. Cerradura de botón que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo sin necesidad de utilizar la llave, incluir dos llaves. Zoclo de 8cm. mínimo. Pintado con pintura en polvo poliéster epóxico horneada.



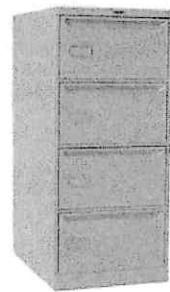
2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



ARCHIVERO METÁLICO DE CUATRO GAVETAS.

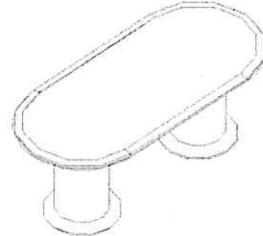
Archivero metálico vertical de cuatro gavetas con medidas generales de 0.47 x 0.71 x 1.32m. mínimas. Tapa, dos costados, un respaldo y un fondo en lámina calibre 24". Refuerzos horizontales frontales entre gavetas de 2cm.x 5cm. en cal.18 x la altura del archivero, a éstos se sujetan las correderas embalinadas de extensión total con soporte mínimo de 100lbs. Frentes en cal. 22" con jaladora integrada a todo lo ancho en forma de "C" (formada con la misma pieza del frente del cajón) Cuerpo de gaveta en cal. 20, porta etiqueta, medida interna de la gaveta de 65cm de fondo. El archivo suspendido ajustable para tamaño carta y oficio. Costados internos de gaveta de 15m. de altura mínimo los cuales tienen integrada una guía y perforaciones dobles para ajustar el compresor metálico el cual será en cal. 20. Respaldos de gavetas de 25cm. de altura. Cerradura de botón que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo sin necesidad de utilizar la llave, incluir dos llaves. Zoco de 8cm. mínimo. Pintado con pintura en polvo poliéster epóxico horneada.



MESA DE SALA DE JUNTAS PARA 8 PERSONAS.

Mesa de juntas 2100 x 1100 x 750 mm, cubierta en forma semi elíptica. Las cubiertas de 28 a 30 mm de espesor, está fabricada a base de un tablero aglomerado.

Los cantos de las cubiertas son tipo cascada extendidos con un acabado final de chapa de madera, la cual de una sola pieza abarcara la cubierta en su totalidad incluyendo los cantos. En la trascara cuenta con acabado laminado tipo will back. La soportaría está fabricada en tablero aglomerado enchapada por todas sus caras expuestas con la orientación de vetas en sentido vertical a través de 2 soportes circulares con base tipo plato, con el mismo acabado de la cubierta.



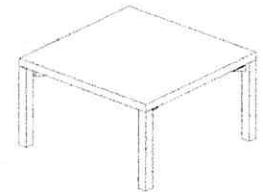
MESA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS CUBIERTA EN CHAPA DE MADERA Y SOPORTERÍA METÁLICA.

Mesa de juntas 1200 x 1200 x 750 mm, en forma cuadrada. Cubierta de 28 a 30mm de espesor, la cual está fabricada a base de un tablero aglomerado.

Los cantos de las cubiertas son rectos con un acabado final de chapa de madera.

En la trascara cuenta con acabado laminado tipo will back.

Estructura de las cubiertas conformado por dos bastidores tipo "U" invertida de 0.75 x 0.715 mts. en perfil cuadrado de 2" x 2" en calibre 16 en cada extremo de la mesa, el cual cuenta con tapa cuadrada de 2" x 2" de plástico en cada uno de sus extremos a los cuales se le fijan los regatones niveladores con tornillo de 5/16" y plato en polipropileno 2" de diámetro. Cuenta con un soporte conexión central de forma rectangular para mayor estabilidad, Estos soportes están unidos entre sí por medio de cuatro largueros en forma de "U" de 0.05 m por lado en lámina rolada en frío cal 14 los cuales se fijan a los bastidores y al soporte central por medio de ménsulas conectadoras en calibre 12 las cuales se fijan a ambas partes por medio de tornillos hexagonales de 5/16 a través de tuercas remachadas.





Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



MESA PARA IMPRESORA

Mesa de 470x470x630 mm, en forma cuadrada. Cubierta de formaica pintura epóxica poliéster texturizado con rodajas



SILLA DE VISITA TIPO "A"

Silla de visita fija respaldo medio tapizado en malla color negro en marco perimetral en polipropileno reforzado, se fija en la parte baja del asiento por medio de dos brazos laterales en polipropileno siendo estos, parte del mismo marco. Descansabrazos en polipropileno que se fijan en la parte posterior del marco del respaldo a través de tornillos y en el frente descansan sobre las patas frontales. Patas fabricadas en tubo ovalado de 1 ¼ "x ¾" calibre 14 color aluminio; en las patas traseras cuentan con conectores tipo codo en aluminio sólido pulido unidos al asiento por medio de tornillos; las patas delanteras son unidas entre sí por medio de un travesaño superior en tubo circular de 5/8 en calibre 14 soldado a ambas patas; el travesaño se fija al asiento por medio de dos soleras en calibre 10 atornilladas. Asiento con concha externa en polipropileno y concha interna en triplay de 9 mm de espesor post formado. Medidas generales; Frente: 62 cm incluyendo brazos-Fondo: 54 cm y altura total: 88.5 cm. Asiento tapizado en tela 100% poliéster de 140 hilos por pulgada, con backin de resina vinil acrílica, con tratamiento autoextinguible, repelencia al agua.



SILLA DE VISITA TIPO "B"

Base: trineo de acero tubular de 1" de diámetro, calibre 16; soporte del asiento en lámina de acero (plato) con acabado de pintura epóxica (electrostática) color negro.
Brazos: de polipropileno semi-rígido. **Respaldo:** en malla de diseño ergonómico.
Asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 35 kgs/m³ y alta resiliencia.
Tapiz: respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



SILLA PARA MÓDULO, SALA DE JUNTAS Y ANALISTA

Base: Estrella de 5 puntas en poliamida y con rodajas tipo dual.

Elevación: por medio de pistón neumático que permite el ajuste de la altura del asiento.

Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación.

Brazos: de polipropileno semi-rígido con pad de poliuretano; de 7 posiciones.

Respaldo: en malla de diseño ergonómico.

Asiento: hule espuma laminado flexible con densidad de 35 kgs/m³ y alta resiliencia.

Tapiz: respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs.



SILLA EJECUTIVA

Base: Estrella de 5 puntas en poliamida y con rodajas tipo dual.

Elevación: Por medio de pistón neumático que permite el ajuste de la altura del asiento.

Mecanismo: Plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación.

Brazos: de polipropileno semi-rígido con pad de poliuretano; de 7 posiciones.

Respaldo: En malla de diseño ergonómico con cabecera acolchada y tapizada.

Asiento: Hule espuma laminado flexible con densidad de 35 kgs/m³ y alta resiliencia.

Tapiz: Respaldo de malla de color negro y asiento en tela color negro. Peso máximo de resistencia: 120 kgs.



SILLÓN DE UNA PLAZA

Estructura en madera de pino de ¾, ensamblada, pegada y clavada, asiento en cojín de inyección de poliuretano de 65 x 64 cms. con espesor de 12 cms., respaldo en cojín de inyección de poliuretano de 65 x 40 cms. con espesor de 12 cms., dimensiones exteriores de 1 plaza de 95 x 80 x 65 tapiz en tela 100% fibra polyolefin de 54" de ancho, o vinípiel con backing acrílico.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



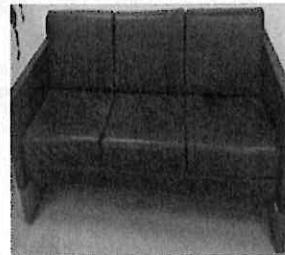
SILLON DE DOS PLAZAS

Estructura en madera de pino de $\frac{3}{4}$, ensamblada, pegada y clavada, asiento en cojín de inyección de poliuretano de 65 x 64 cms. con espesor de 12 cms., respaldo en cojín de inyección de poliuretano de 65 x 40 cms. con espesor de 12 cms., dimensiones exteriores de 2 plazas de 150 x 80 x 65 tapiz en tela 100% fibra polyolefin de 54" de ancho, o vinipiel con backing acrílico.



SILLON DE TRES PLAZAS

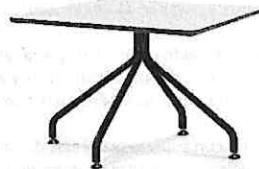
Estructura en madera de pino de $\frac{3}{4}$, ensamblada, pegada y clavada, asiento en cojín de inyección de poliuretano de 65 x 64 cms. con espesor de 12 cms., respaldo en cojín de inyección de poliuretano de 65 x 40 cms. con espesor de 12 cms., dimensiones exteriores de 3 plazas 220x80x65, tapiz en tela 100% fibra polyolefin de 54" de ancho, o vinipiel con backing acrílico.



MESA PARA COMEDOR DE 80 X 80 CM X 75 CM DE ALTURA.

Mesa para comedor de 80 x 80 cm x 75 cm de altura, estructura conformada por 4 secciones de tubo de 1 1/8" de diámetro rolado en calibre 14 en forma de "C", los cuatro brazos están unidos entre si al centro de la mesa, cada tubo dentro de su desarrollo cuenta con una sección recta, en esta sección se unen los 4 tubos por medio de 2 conectores de plástico en 2 niveles o alturas logrando una estructura firme y estable; en la base de cada brazo cuenta con un regatón nivelador en polipropileno de 2" de diámetro. El diámetro que cubre en la base los cuatro brazos (patas) es de 90 cm como mínimo para garantizar la adecuada estabilidad de la mesa.

La cubierta está fabricada a base de un tablero aglomerado. Recubierto por ambas caras con foil decorativo, en color blanco el canteado es con moldura plástica de 2 a 3 mm de espesor, de alta resistencia, adherida al canto, el acabado es igual al acabado y tono de las cubiertas, la moldura está bordeada y refilada para evitar filos expuestos.





SILLA PARA COMEDOR TIPO "A"

Silla de 4 patas apilable en color blanco, asiento y respaldo en dos piezas de polipropileno inyectado, con conchas de plástico texturizado y respaldo con venas horizontales. El respaldo se une al asiento por medio de 2 brazos laterales metálicos de tubo redondo de 3/4" de diámetro en calibre 16, dos patas en forma de "V" invertida, las cuales quedan ubicadas fuera del casco del asiento, en tubo de acero con sección en forma de "U" calibre 16 con 4 regatones, ambas partes se unen en la parte trasera de la silla a través de un tubo oval de 40 x 19 mm, este larguero une a su vez a los tubos que bajan del respaldo. La silla permite unirse a otras sillas de forma lateral por medio de conectores circulares (macho-hembra) medidas generales: 570 x 540 x 790 mm.



SILLA PARA COMEDOR TIPO "B"

Estructura: de acero tubular de 18 mm de diámetro, calibre 16, con terminado en cromo.
Asiento y respaldo: de una sola pieza en polipropileno de alta resistencia y duración.
Color: blanco.
Peso máximo de resistencia: 120 kgs.



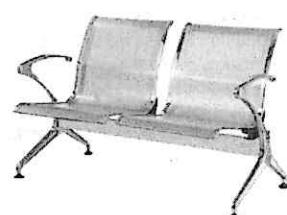
BANCA TANDEM DE 2 PLAZAS

Con brazos y patas en aluminio macizo; 120 cm frente x 68 cm de fondo x 77 cm de altura.

Asiento y respaldo en una sola pieza de lámina de acero calibre No. 14 multiperforaciones para permitir el paso de líquidos con diseño ergonómico y espesor de 1.5 mm y pintura epoxica electrostática horneado color gris con doblés en los extremos y esquinas que evita el filo.

Estructura con soportes laterales de cada asiento y respaldos fabricados en lámina de 2mm de espesor con un alma de barra de acero macizo de 4mm de espesor que simulan un tubo ovalado con acabado en cromo, trabe horizontal inferior para soportar los asientos fabricada en perfil de acero de 80mm 40mm y 2mm de espesor con placas soldadas para atornillar los soportes del asiento y terminado en pintura epóxica electrostática horneado color gris.

Patas y brazos laterales fabricados en lámina troquelada de 1.2mm de espesor y soldadura invisible con acabado cromo con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tornillos visibles.





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot

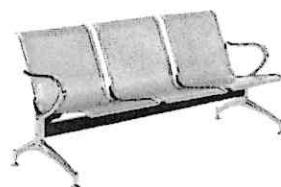


BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS

Asiento y respaldo en una sola pieza de lámina de acero calibre No. 14 multiperforaciones para permitir el paso de líquidos con diseño ergonómico y espesor de 1.5 mm y pintura epoxica electrostática horneado color gris con doblés en los extremos y esquinas que evita el filo.

Estructura con soportes laterales de cada asiento y respaldos fabricados en lámina de 2mm de espesor con un alma de barra de acero macizo de 4mm de espesor que simulan un tubo ovalado con acabado en cromo, trabe horizontal inferior para soportar los asientos fabricada en perfil de acero de 80mm 40mm y 2mm de espesor con placas soldadas para atornillar los soportes del asiento y terminado en pintura epoxica electrostática horneado color gris.

Patas y brazos laterales fabricados en lámina troquelada de 1.2mm de espesor y soldadura invisible con acabado cromo con soporte para recibir los extremos de la trabe sin tornillos visibles.



Nota: Las imágenes son referenciales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



CUESTIONARIO

Ciudad de México a, ____ de _____ de 2025.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT

Yo, _____ (Nombre del representante legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); a proveer el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecidos en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

1. ¿Cuenta con experiencia proporcionando SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, que pueda acreditar con contratos?

2. ¿Cuántos años de experiencia tiene proporcionando el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO?

3. En caso de resultar adjudicado, ¿el personal técnico que asignará para la atención del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, cuenta con experiencia realizando este tipo de servicio que pueda ser acreditable mediante currículum vitae y/o cartas de recomendación de cada persona?

4. ¿Cuenta con equipo y herramientas suficientes para realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO cumpliendo con los estándares de calidad?

5. ¿Cuenta con capacidad técnica, financiera y de logística para responder de manera inmediata a requerimientos de urgencia?

6. Indicar el tiempo de ejecución en días hábiles, que requiere para llevar a cabo el servicio de mantenimiento descrito en el anexo técnico, a los muebles que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	INDICAR TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS HABILES
1	Cajonera de 3 Gavetas (1 Gav Arch. 2 Laptic.) 0.39x0.56x0.72.	
2	Cajonera dimensiones: 0.39 m. de ancho mínimo x 0.56 m. de fondo mínimo x 0.72 m. de altura.	
3	Cajonera fija de 1 gaveta para archivar con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	
4	Cajonera fija de 2 gavetas tipo lapticeras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	
5	Cajonera fija de 3 gavetas 39 x 56 x 73 cm.	
6	Cajonera móvil con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapticera con medidas generales de 390 x 500 x 510 mm.	
7	Credenza lateral de 1.50 y 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	
8	Credenza lateral de 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	
9	Gabinete de 2 puertas en laminado de 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio.	
10	Gabinete universal con 3 entrepaños intercambiables de 900 x 500 x 1050 mm con 3 entrepaños de 19 mm de espesor.	
11	Gabinete universal con 4 entrepaños intercambiables de 900 x 500 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables.	
12	Costado lateral De 42 x 72 cm de 28 mm de espesor.	
13	Bastidores tipo "U" invertida De 0.60 x 0.715 m.	
14	Larguero Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 m.	
15	Cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 m de 28 mm.	
16	Cubierta recta mostrador de 1.50 x 0.40 m de 28 mm.	
17	Cubierta Recta 1.20 X .60 m. Lam. Plástico Mold. 2 mm.	

(Firma)
(Firma)
(Firma)





Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



18	Cubierta en laminado plástico, de 1.20 x 0.60 m, de 19 mm.	
19	Cubierta principal de 1.50 x 0.75 m.	
20	Cubierta esquinera de 150 x 90 cm.	
21	Cubierta recta de 60 x 60 cm.	
22	Mamparas MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT). Con espesor de 80 mm y de 0.75 m de frente x 1.08 m de altura.	
23	Mamparas MODULO DIVISORIO INDIVIDUAL (1.20 X 0.60 M.) 2 Pza. Panel Recto en tela 0.60 X 1.08 X 0.08 m.	
24	Archivero de 2 gavetas.	
25	Archivero de 3 gavetas.	
26	Archivero de 4 gavetas.	
27	Mesa de sala de juntas para 8 personas.	
28	Mesa de juntas para 4 personas cubierta en chapa de madera y soportería metálica.	
29	Mesa para comedor.	
30	Mesa de trabajo.	
31	Mesa para impresora.	
32	Silla de visita tipo "A".	
33	Silla de visita tipo "B".	
34	Silla para módulo, sala de juntas y analista.	
35	Silla ejecutiva.	
36	Sillón de 1 plaza.	
37	Sillón de 2 plazas.	
38	Sillón de 3 plazas.	
39	Banca Tandem 2 Plazas.	
40	Banca Tandem 3 Plazas.	
41	Silla para comedor tipo "A".	

7. ¿Cuenta con documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo?, indicar de que fecha.

8. ¿Cuenta con documento opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo?, indicar de que fecha.

9. ¿Cuenta con constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores?, indicar de que fecha.

POR LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

RQ



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 www.fonacot.gob.mx



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot

CONTRATO No. FNCOT/AD/202/2025

ANEXO II

PROPUESTA ECONÓMICA



FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 15 de julio de 2025.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT"

Yo, **Jesús Corrales Estrada** manifiesto; queuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: **Art Wood Co S.A. de C.V.**; a proveer el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

Concepto	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Cajonera de 3 Gavetas (1 Gav Arch. 2 Laptic.) 0.39x0.56x0.72.	\$1,616.17
2	Cajonera dimensiones: 0.39 m. de ancho mínimo x 0.56 m. de fondo mínimo x 0.72 m. de altura.	\$1,616.17
3	Cajonera fija de 1 gaveta para archivar con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	\$1,515.16
4	Cajonera fija de 2 gavetas tipo lapticeras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	\$1,646.47
5	Cajonera fija de 3 gavetas 39 x 56 x 73 cm.	\$1,767.68
6	Cajonera móvil con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapticera con medidas generales de 390 x 500 x 510 mm.	\$1,427.27
7	Credenza lateral de 1.50 y 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	\$3,272.72
8	Credenza lateral de 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	\$3,090.91
9	Gabinete de 2 puertas en laminado de 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio.	\$2,696.97
10	Gabinete universal con 3 entrepaños intercambiables de 900 x 500 x 1050 mm con 3 entrepaños de 19 mm de espesor.	\$3,070.71
11	Gabinete universal con 4 entrepaños intercambiables de 900 x 500 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables.	\$3,464.64
12	Costado lateral De 42 x 72 cm de 28 mm de espesor.	\$848.49
13	Bastidores tipo "U" invertida De 0.60 x 0.715 m.	\$979.80
14	Larguero Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 m.	\$717.17
15	Cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 m de 28 mm.	\$4,101.32
16	Cubierta recta mostrador de 1.50 x 0.40 m de 28 mm.	\$3,976.32
17	Cubierta Recta 1.20 X .60 m. Lam. Plástico Mold. 2 mm.	\$3767.29
18	Cubierta en laminado plástico, de 1.20 x 0.60 m, de 19 mm.	\$2,121.98



19	Cubierta principal de 1.50 x 0.75 m.	\$2,998.21
20	Cubierta esquinera de 150 x 90 cm.	\$3,656.12
21	Cubierta recta de 60 x 60 cm.	\$1,488.21
22	Mamparas MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT). Con espesor de 80 mm y de 0.75 m de frente x 1.08 m de altura.	\$11,145.45
23	Mamparas MODULO DIVISORIO INDIVIDUAL (1.20 X 0.60 M.) 2 Pza. Panel Recto en tela 0.60 X 1.08 X 0.08 m.	\$10,909.09
24	Archivero de 2 gavetas.	\$2,109.09
25	Archivero de 3 gavetas.	\$2,387.32
26	Archivero de 4 gavetas.	\$3,109.84
27	Mesa de sala de juntas para 8 personas.	\$5,209.91
28	Mesa de juntas para 4 personas cubierta en chapa de madera y soportería metálica.	\$3,963.34
29	Mesa para comedor.	\$1,490.91
30	Mesa de trabajo.	\$1,854.55
31	Mesa para impresora.	\$1,334.89
32	Silla de visita tipo "A".	\$2,189.73
33	Silla de visita tipo "B".	\$2,453.88
34	Silla para módulo, sala de juntas y analista.	\$2,474.87
35	Silla ejecutiva.	\$2,989.92
36	Sillón de 1 plaza.	\$5,781.98
37	Sillón de 2 plazas.	\$7,878.90
38	Sillón de 3 plazas.	\$9,989.21
39	Banca Tándem 2 Plazas.	\$3,153.85
40	Banca Tándem 3 Plazas.	\$3,927.27
41	Silla para comedor tipo "A".	\$1,109.92
	Sub Total	\$135,303.70
	I.V.A.	\$21,648.59
	Total	\$156,952.29

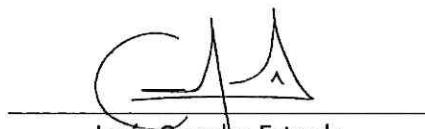
Notas:

1. Los precios unitarios indican hasta 2 decimales.
2. Los precios son en moneda nacional.
3. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.
4. La vigencia de la cotización será por 90 días naturales.
5. Los precios incluyen traslado del mobiliario del almacén del Instituto a las instalaciones de la empresa y viceversa, materiales, herramientas, accesorios, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.



6. Los servicios se realizarán de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.
7. Lugar donde se prestará el servicio: Se recogerá y devolverá el mobiliario en el Almacén del Instituto FONACOT, ubicado en Calle Mar Adriático No. 46, Colonia Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México.
8. El pago se realizará a los 17 días hábiles posteriores a la entrega de la factura, previo a la presentación, aceptación y validación de los entregables a entera satisfacción del Administrador del Contrato.
9. No se otorga anticipo.
10. Se entregará una garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo antes de I.V.A.

Atentamente



Jesus Corrales Estrada
Administrador Único



CUESTIONARIO

Ciudad de México, a 15 de julio de 2025.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT

Yo, **Jesús Corrales Estrada** manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de **Art Wood Co S.A. de C.V.**; a proveer el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DEL INSTITUTO FONACOT**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos establecido en el presente anexo técnico y del cuadro de cotización.

1. ¿Cuenta con experiencia proporcionando SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, que pueda acreditar con contratos? **Si, tenemos experiencia en diferentes áreas gubernamentales.**
2. ¿Cuántos años de experiencia tiene proporcionando el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO? **9 años**
3. En caso de resultar adjudicado, ¿el personal técnico que asignará para la atención del SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO, cuenta con experiencia realizando este tipo de servicio que pueda ser acreditable mediante currículum vitae y/o cartas de recomendación de cada persona? **Si, nuestro personal se encuentra debidamente capacitado para realizar el servicio de mantenimiento a mobiliario.**
4. ¿Cuenta con equipo y herramientas suficientes para realizar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO cumpliendo con los estándares de calidad? **Si, contamos con equipo y herramienta suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento a mobiliario.**
5. ¿Cuenta con capacidad técnica, financiera y de logística para responder de manera inmediata a requerimientos de urgencia? **Si, contamos con la capacidad técnica, financiera y de logística necesaria para atender a los requisitos de la Institución.**
6. Indicar el tiempo de ejecución en días hábiles, que requiere para llevar a cabo el servicio de mantenimiento descrito en el anexo técnico, a los muebles que se detallan a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	INDICAR TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DIAS HABILES
1	Cajonera de 3 Gavetas (1 Gav Arch. 2 Laptic.) 0.39x0.56x0.72.	10 días hábiles
2	Cajonera dimensiones: 0.39 m. de ancho mínimo x 0.56 m. de fondo mínimo x 0.72 m. de altura.	10 días hábiles
3	Cajonera fija de 1 gaveta para archivar con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	10 días hábiles
4	Cajonera fija de 2 gavetas tipo lapiseras con medidas generales de 390 x 560 x 730 mm.	10 días hábiles
5	Cajonera fija de 3 gavetas 39 x 56 x 73 cm.	10 días hábiles
6	Cajonera móvil con frente en laminado plástico, con 1 gaveta para archivar y 1 gaveta lapisera con medidas generales de 390 x 500 x 510 mm.	10 días hábiles
7	Credenza lateral de 1.50 y 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	10 días hábiles
8	Credenza lateral de 1.80 de largo x 0.50 de fondo x 0.57 m de altura.	10 días hábiles
9	Gabinete de 2 puertas en laminado de 900 x 500 x 720 mm de 2 gavetas tamaño oficio.	10 días hábiles
10	Gabinete universal con 3 entrepaños intercambiables de 900 x 500 x 1050 mm con 3 entrepaños de 19 mm de espesor.	10 días hábiles
11	Gabinete universal con 4 entrepaños intercambiables de 900 x 500 x 1800 mm con 4 entrepaños de 19 mm de espesor, intercambiables.	10 días hábiles



12	Costado lateral De 42 x 72 cm de 28 mm de espesor.	10 días hábiles
13	Bastidores tipo "U" invertida De 0.60 x 0.715 m.	10 días hábiles
14	Larguero Con una dimensión mínima de 1.07 x 0.30 m.	10 días hábiles
15	Cubierta de trabajo recta de 1.50 x 0.60 m de 28 mm.	10 días hábiles
16	Cubierta recta mostrador de 1.50 x 0.40 m de 28 mm.	10 días hábiles
17	Cubierta Recta 1.20 X .60 m. Lam. Plástico Mold. 2 mm.	10 días hábiles
18	Cubierta en laminado plástico, de 1.20 x 0.60 m, de 19 mm.	10 días hábiles
19	Cubierta principal de 1.50 x 0.75 m.	10 días hábiles
20	Cubierta esquinera de 150 x 90 cm.	10 días hábiles
21	Cubierta recta de 60 x 60 cm.	10 días hábiles
22	Mamparas MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (FRONT). Con espesor de 80 mm y de 0.75 m de frente x 1.08 m de altura.	10 días hábiles
23	Mamparas MODULO DIVISORIO INDIVIDUAL (1.20 X 0.60 M.) 2 Pza. Panel Recto en tela 0.60 X 1.08 X 0.08 m.	10 días hábiles
24	Archivero de 2 gavetas.	10 días hábiles
25	Archivero de 3 gavetas.	10 días hábiles
26	Archivero de 4 gavetas.	10 días hábiles
27	Mesa de sala de juntas para 8 personas.	10 días hábiles
28	Mesa de juntas para 4 personas cubierta en chapa de madera y soportería metálica.	10 días hábiles
29	Mesa para comedor.	10 días hábiles
30	Mesa de trabajo.	10 días hábiles
31	Mesa para impresora.	10 días hábiles
32	Silla de visita tipo "A".	10 días hábiles
33	Silla de visita tipo "B".	10 días hábiles
34	Silla para módulo, sala de juntas y analista.	10 días hábiles
35	Silla ejecutiva.	10 días hábiles
36	Sillón de 1 plaza.	10 días hábiles
37	Sillón de 2 plazas.	10 días hábiles
38	Sillón de 3 plazas.	10 días hábiles
39	Banca Tandem 2 Plazas.	10 días hábiles
40	Banca Tandem 3 Plazas.	10 días hábiles
41	Silla para comedor tipo "A".	10 días hábiles

7. ¿Cuenta con documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo?, indicar de que fecha. **Si, con fecha 03 de Julio 2025**

8. ¿Cuenta con documento opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo?, indicar de que fecha. **Si, con fecha 03 de Julio 2025**

9. ¿Cuenta con constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores?, indicar de que fecha. **Si, con fecha 03 de Julio 2025**

Atentamente
Jesús Corrales Estrada
Administrador Único